FECHA DE LA INSPECCIÓN:	2/	024-05	-71						
Nro. TRÁMITE SITRA:	GADDMQ-AZE			305-E					
	E ARREST	<b>Shy</b>	778	ES IV	I. INFORMACIÓN BÁSICA		SERIES	<b>308</b>	
1 AdministraciónZonal:	Adn	ninistra	ación Z	onal Elo	TO THE PERSON OF		San Ba	artolo	
3 Zona Metropolitana según IRM referencial):		Eloy Alfaro			1.4 Barrio/sector/cabildo/comu	na: C	CALZADO 1 DE MAYO		
5 N° Predio Intervención referencial):		62819			1.6 Ubicación:	AD	ADOQUINADO DEL PASAJE OEZL		
7 Afectaciones/Protecciones:	SI				1.8 Uso de Suelo:		(R) Residencial		
X1=496747,8801	V1=9971643 5901		CHARLES STORY	AND	e Georeferencia: Coordenadas TMQ				TEN
X2=496754,4527	(mais act //ofector		X3=496753,1867 Y3=9971693,559 X4=496758,5517 Y4=9971692,693		(i iii dei i ioyeei				
	TO SERVED	250			2. REQUERIMIENTO			iii dei r	Toyect
2.1 Tipo de Requerimiento:		Es	pacio F	Público	SI Vialidad		Infi	raestri	uctura
2 Nombre del equerimiento:	ADOQUINADO I	DEL PAS	SAJE OE	ZL; BARR	IO EL CALZADO 1 DE MAYO, PARROQUIA SAN B	ARTOLO.	2.3 ID Via		PEATONA
Desde:				40	Calle S12E				
Hasta:					Calle S12G				9 931
.1 Propiedad Municipal:	ALIA N	C:			ÁLISIS DE CONDICIONANTES		NAME OF THE OWNER, OWNE	148	E
3.1 Propiedad Municipal: 3.3 Afectaciones:	N/A X	SI		NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)  X 3.4 Red Eléctrica:	N/A	SI	X	NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	SI	X	NO	X 3.4 Red Eléctrica: 3.6 Porcentaje de consolidación:	N/A	100,0	X	NO
					Es un barrio se encuen	tra consolidado en u	ın 100%		
Es un barrio que	es regularizado	THE THE PARTY OF T			Es un barrio se encuen	tra consolidado en u	in 100%		
	es regularizado	SI	Y	NO.		tra consolidado en u			l No.
3.7 Alcantarillado:	es regularizado	SI	X	NO	Es un barrio se encuent  3.8 Agua Potable  Observaciones:	tra consolidado en u	SI SI	x	NO
Es un barrio que  3.7 Alcantarillado: Observaciones: El sector cuenta con	Meta (A)			NO	3.8 Agua Potable		SI SI	х	NO
.7 Alcantarillado: Observaciones: El sector cuenta con	n el servicio de ald Q:	<b>cantari</b> SI	llado	NO	3.8 Agua Potable Observaciones:  El sector cuenta con el  3.10 Uso de Suelo	servicio de agua pot Comercial	SI	X	
Diservaciones:  El sector cuenta con  Sector cuenta cuenta con  Sector cuenta cuent	n el servicio de alo Q: CIONES POR EL M	<b>cantari</b> SI	llado	NO	3.8 Agua Potable Observaciones: El sector cuenta con el	servicio de agua pot Comercial	SI		
2.7 Alcantarillado: Observaciones:  El sector cuenta con  .9 Interferencia con Metro EGÚN IRM TIENE OBSERVAC	o el servicio de alo Q: CIONES POR EL M	SI IETRO I	X DE QUI	NO TO	3.8 Agua Potable Observaciones:  El sector cuenta con el  3.10 Uso de Suelo (RU3) Residencial Urbano de Media De 5. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos 5.1.2 Estado del sitio de Intervención:	servicio de agua pot Comercial nsidad Tipo 3	SI	sidenc	ial
Diservaciones:  El sector cuenta con  Sector cuenta cuenta con  Sector cuenta cuent	n el servicio de alo Q: CIONES POR EL M	SI SETRO E VIA PE	X DE QUI	NO ITO	3.8 Agua Potable Observaciones:  El sector cuenta con el  3.10 Uso de Suelo (RU3) Residencial Urbano de Media Del 5. ANÁLISIS TÉCNICO 5.1 Aspectos Físicos	Servicio de agua pot Comercial nsidad Tipo 3	SI	sidenc	

## 5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 \*Costo Referencial de la intervención:

USD:

\$14.520,00

IN INCLUI

\*Valores referenciales basados en los análisis de precios unitarios (APUS) elaborados por la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas-EPMMOP

### 6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por lo cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

### 7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos.

## 8. FOTOGRAFÍAS

### Fotografía 1



# Fotografía 2



## Fotografía 3

### Fotografía 4

#### 9. CROQUIS





### 10. RECOMENDACIONES

En atención a la normativa constitucional, "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución". Esto implica, que en derecho público se hace única y exclusivamente lo prescrito en la Constitución y la Ley, Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, el Comité Técnico recomienda dar factibilidad.

	11. PREF	FACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)			
11.1 Factible:	X	11.2 No Factible			
	12.	REFERENCIAS DEL SOLICITANTE			
12.1 Nombre:		Edgar Edmundo Ortega/ Valeria Guevara			
12.2 Teléfono de contacto:		099822360			
12.3 Dirección:	EL CALZADO PASAJE OE2L				
12.4 Barrio en el que vive:	EL CALZADO				

The second secon		2017年3月15日 15日本公司 - 15日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本日本
F: F:	Revisado por:	F: Alim,
Arq. Pathcio Naranjo	ARQ. BLANCA EMILIA BRITO MOINA	ECON. DIEGO RAMIRO HINOJOSA RUANO
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA	DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS	DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA
Revisado por:	Revisado por:	Revisado por:
F: F:	Challes	F: Dan Ostoba
Abg. Mónica Flores Granda	ING. ARACELLY VICTORIA CEVALLOS RIVERA	LCDA. DIANA CAROLINA VALDÉZ MOSQUERA
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA	DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA Aprobado por:	DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO
F:	MSC. CRISTIAN TORRES OBANDO ADMINISTRADOR/A ZONAL	